

## DECRETO DE LA ALCALDÍA, a la fecha de la firma electrónica.

Examinado el expediente que se tramita relativo a la convocatoria del proceso selectivo para la contratación temporal del personal necesario para la gestión del Plan de Cooperación Local 2021 financiado por la Excm. Diputación de Cádiz, concretamente:

- Un técnico de gestión

Con fecha 23 de diciembre de 2021 se publica Anuncio del Tribunal Calificador relativo a las listas provisionales de puntuación del concurso de tal procedimiento, estableciéndose un plazo de cinco días hábiles para que formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ante la ausencia de reclamaciones se elevan automáticamente a definitivas tales calificaciones y se propone como aspirante seleccionada para el puesto de técnico de gestión a la persona que ha obtenido la mayor puntuación, esto es:

- D.<sup>a</sup> Blanca María Moreno Rojas, DNI nº \*\*\*7758\*\*, con una puntuación total de 0,9 puntos.

Por lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el apartado 10<sup>o</sup> de las Bases específicas que rigen el presente proceso de selección, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a decretar:

**PRIMERO.-** Nombrar a D.<sup>a</sup> Blanca María Moreno Rojas, mayor de edad, en posesión del D.N.I. nº \*\*\*7758\*\*, para el desempeño del puesto de técnico de gestión del Plan de Cooperación Local 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, mediante la contratación temporal en régimen laboral, a tiempo parcial, por el plazo de, al menos, un mes y medio a contar desde la formalización del contrato, conforme a lo dispuesto en las Bases y con todos los derechos inherentes a dicho nombramiento.

**SEGUNDO.-** Establecer una lista de reserva con los integrantes de la lista de candidatos que no hubiesen sido seleccionados, por riguroso orden de puntuación, salvo que expresamente indiquen la voluntad de no formar parte de la misma.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Área de personal para su conocimiento y los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación a los debidos efectos de publicidad, poniendo fin al presente proceso selectivo.

**Así lo ordena, manda y firma el Alcalde-Presidente, en Medina Sidonia, de lo cual, como Secretaria General, doy fe.**

**ALCALDE PRESIDENTE**  
Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera.

**LA SECRETARIA**  
Fdo.: Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación	UeMLgug+p8QRYIB159hogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Barrera Merino	Firmado	13/01/2022 10:51:42
	Manuel Fernando Macías Herrera	Firmado	13/01/2022 09:47:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UeMLgug+p8QRYIB159hogA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UeMLgug+p8QRYIB159hogA==</a>		

